

d'energia elèctrica amb aprofitament de calor amb alta eficiència, sistemes de cogeneració, ha vist amb caràcter general disminuïda la seua retribució, com els ha ocorregut a les centrals de generació que usen com a energia primària energies renovables, donant lloc a un escenari en el qual la viabilitat econòmica o financera d'aquest tipus d'instal·lacions, a més d'incert, és menys atractiu.

Una de les qüestions també més esperades era vore què feia el govern central no fa massa, en el reial decret eixe 900/2015, i que va estar publicat en el BOE el passat 10 d'octubre. No ens va agradar. En aquests moments, donat la seua recent publicació, des de la nostra conselleria estem estudiant la seua repercussió i recaptant l'opinió dels diferents sectors per a adoptar les mesures que permeten, dins de les nostres competències i impulsar les mesures tendents a facilitar la cogeneració industrial. En aquest sentit, la primera mesura que s'ha pres el passat dia 19 d'octubre, després de convocar les associacions més representatives del sector de l'autoconsum, és constituir un grup de treball d'autoconsum dins de la taula de l'energia, per a identificar totes les millores, com simplificació de procediments o harmonització de criteris interpretatius, que puguen implementar-se des de les competències d'aquesta comunitat autònoma.

De ben segur que d'aquest òrgan de treball tècnic eixiran propostes concretes que seran valorades pels nostres tècnics, a fi d'impulsar l'autoconsum i, en particular, la cogeneració, que segur ha de ser un dels sectors clau.

Així mateix, anem a redactar un pla d'acció d'eficiència energètica per a la indústria, amb l'objectiu de l'estalvi i l'eficiència energètica en les nostres empreses. Per això, des de l'Ivace hem disposat d'una línia pressupostària dotada en 4.800.000 euros, per al foment de projectes d'estalvi i eficiència energètica, inclosa la cogeneració, en tots els sectors econòmics del País Valencià. També comptem des de la Direcció General d'Indústria i Energia d'una línia per a plans d'acció en matèria d'estalvi, d'eficiència energètica, amb un milió d'euros.

La política energètica per a La Generalitat es realitzarà en actuacions rellevants, tant —com he dit abans— en matèria d'estalvi i eficiència energètica, perquè en definitiva hem de guanyar en competitivitat i hem de guanyar en productivitat. Eixes he de dir-li que són les línies en les quals estem treballant en aquests moments.

Moltes gràcies.

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, honorable conseller. *(Aplaudiments)*

Pregunta 106, que formula el diputat Alexis Marí, del Grup Parlamentari Ciudadanos, al Consell. Correspon la resposta a la consellera de justícia i administració pública. Un segundito.

Cuando quiera... ya.

El senyor Marí Malonda:

Muy brevemente. Mire, dos artículos. Le voy a mostrar, le voy a leer el titular de dos artículos recientes del diario *Levante*. En uno dice: «La Comunidad Valenciana tiene el índice más alto de muertes por violencia machista. De las mujeres asesinadas en España en 2015, doce de estas muertes han tenido lugar en territorio valenciano».

El siguiente titular dice: «El 016 recibe un 22% más de llamadas este año en la Comunidad Valenciana. El teléfono de asistencia registra hasta octubre 8.099 llamadas, 1.494 más que en 2014».

En la actualidad, los letrados y letradas que integran el turno de oficio no tienen la posibilidad de inscribirse en cursos de

especialización en materia de violencia de género subvencionados por la *conselleria* de justicia. Sabemos, somos conscientes, de las dificultades en las que se encuentran y los presupuestos son los que son. Pero bueno, mire, también es cierto que los dramáticos datos, entre ellos los que le he comentado, que están saliendo a la luz en este último período, nos obligan a que afrontemos este problema de manera holística y transversal.

En Ciudadanos entendemos que todas las *consellerias* deben llevar a cabo las medidas más oportunas para que, desde sus competencias, trabajen para erradicar esta lacra social que tanto dolor provoca a diario también en esta tierra.

Por eso, señora *consellera*, le pregunto: ¿van a patrocinar ustedes, o subvencionar cursos de especialización para los letrados y letradas del turno de oficio que tengan que atender a mujeres víctimas de violencia de género?

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Marí.

Señora *consellera*, un momentito.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Agradezco que me haga la pregunta, hoy 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y además, quiero aprovechar también el momento para recordar ante la cámara mi compromiso también ya anunciado para combatir esta lacra. Una lacra que es un problema de estado, una lacra que nos concierne a todos, y una lacra que además nos avergüenza como sociedad. Por eso, desde la *conselleria* queremos contribuir a la formación de los abogados. Queremos contribuir a una formación no solamente jurídica, sino multidisciplinar. Y quiero recordar, porque así consta en los presupuestos que ya presenté en la comisión presupuestaria, que hay una dotación específica para hacer realidad este compromiso que hemos asumido desde nuestra *conselleria*.

Concretamente, en la Dirección General de Reformas Democráticas hay una dotación presupuestaria de 30.000 euros para subvencionar las actuaciones con el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, todo tipo de actuaciones que se realicen para incentivar la formación especializada de todos los abogados que participan, no solamente en el turno de oficio, sino además todos aquellos que libremente quieran también participar de esta formación. Porque entendemos que una adecuada formación, una adecuada especialización va a mejorar no solamente la eficacia y la eficiencia en la protección de las víctimas, sino también conlleva una mejor sensibilización y compromiso por este problema.

Por eso, le aseguro que tenemos dotación presupuestaria, compromiso con el turno de oficio y con todos los abogados, porque esta *consellera* desde luego entiende y cree absolutamente necesario una adecuada especialización para la protección de las víctimas de violencia de género.

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Cuando usted quiera.

El senyor Marí Malonda:

(Inoible) ... le he dicho de las dificultades. Sí que nos gustaría saber si tiene previsto ya la fecha, si ya tienen prevista la fecha del inicio de los cursos para estos letrados que tienen que asistir a las mujeres que sufren violencia de género. Si hay una fecha y un calendario ya previsto.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias. (*Inoïble*) ...

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

(*Inoïble*) ... 60.000 y 100.000. Creo que no debería de haber límite presupuestario alguno para combatir esta lacra, para combatir esta manifestación de absoluta desigualdad.

Por tanto, lo que vamos a hacer además desde la Dirección General de Reformas Democráticas es coordinar también, y en esto también estamos trabajando, todos los recursos que han puesto también en marcha las distintas administraciones. Consideramos necesario trabajar con los ayuntamientos, con la diputación, porque entendemos que una adecuada coordinación de esos recursos va a mejorar también la protección y la prevención de este problema. Estamos desde luego trabajando ya con los distintos colegios de abogados de la comunidad en la elaboración de esta planificación. Hemos tenido ya varias reuniones también con los colegios profesionales para ponerles de manifiesto nuestra voluntad en contribuir a la formación de estos letrados. Porque, insisto, entendemos que es absolutamente necesaria.

Creo que el problema de la violencia de género, de la violencia sobre la mujer, exige que esté en la agenda política, que sea una prioridad, pero esta exigencia además debe de ir acompañada con una adecuada dotación económica, que estoy segura que si coordinamos todos los recursos que las administraciones de esta comunidad han puesto en marcha, esos 30.000 los podremos incrementar de forma exponencial.

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Muchas gracias, señora *consellera*.

Seguidamente, la pregunta 171, que formula la diputada Rosa María García, del Grupo Ciudadanos, también a la *consellera* de justicia. Quan vullga.

La senyora García González:

Muchas gracias.

Señora *consellera*, ¿qué medidas concretas ha puesto o está poniendo en marcha el Consell para evitar los robos con violencia en los domicilios en la comarca de L'Alcoià-Comtat?

Gracias.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Presidenta, señorías.

Quiero recordar, en primer lugar, que las competencias en materia de seguridad pública corresponden, con carácter exclusivo, al estado, que las ejerce a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad. En el ámbito por el cual usted se interesa, es decir, la prevención de actos delictivos, las funciones son ejercidas o bien por la policía nacional en las capitales de provincia y términos que así se especifique efectivamente por parte del gobierno, o bien por la Guardia Civil en el resto de los términos municipales. Por tanto, no corresponde a la Dirección General de Seguridad y Respuesta a Emergencias actuar en el ámbito de la prevención de los delitos, concretamente de los delitos de robo por los que usted me pregunta.

En la comarca de L'Alcoià-Comtat, por la que se interesa su señoría, el ejercicio de dichas funciones preventivas corresponde a la Guardia Civil. No obstante, la unidad de policía nacional, adscrita a La Generalitat, está siempre dis-

puesta a colaborar con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en su labor de cumplimiento de las leyes, siempre que dicha colaboración sea requerida por las mismas.

Muchas gracias.

La senyora García González:

Bueno, señora *consellera*, la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del estado, con sujeción a la Constitución y a las leyes. Eso es un párrafo del BOE que obviamente me había leído y lo había transcrito, y además ya contaba con que la seguridad pertenece al estado.

Pero, mire, el Consell debe ser garante de la seguridad de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, y debe lograr que esos ciudadanos estén a salvo de actos delictivos, para que puedan vivir con las mínimas garantías de bienestar y tranquilidad. Por eso, creemos que este Consell no puede echar balones fuera. La seguridad debe ser un elemento que contribuya al estado de bienestar y a la calidad de vida.

Y vuelvo a reiterarle, señora Bravo, sabemos que la seguridad pública es exclusividad del gobierno de la nación, pero ustedes no pueden mirar a otro lado. Los que sufren el problema son ciudadanos de esta comunidad. Ustedes pueden instar al gobierno a que solucione este tema, a que garantice más y mejor la seguridad de los ciudadanos de esta comarca. Usted, además, puede convocar al delegado del gobierno y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

Como yo en la pregunta le decía qué medidas concretas ha puesto o está poniendo en marcha, y no me ha contestado a esa pregunta, pues, por favor, le insto a que lo haga, quiero decir, a que convoque al delegado del gobierno para que tengamos cumplida contestación a esta pregunta.

Muchísimas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora García.

Un segundo, un segundito. Ya está.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

(*Inoïble*) ... no sea competente en las materias por las cuales usted me ha preguntado no significa que este gobierno no esté comprometido y por supuesto preocupado por la seguridad de sus ciudadanos. Claro que lo está. Pero, insisto: esta preocupación no nos puede llevar a dar órdenes a fuerzas y cuerpos de seguridad para invadir competencias que corresponden a otras unidades.

Por tanto, yo insisto en recordarle qué es lo que dice el artículo 38.2, que recoge las funciones de las unidades adscritas en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, entre ellas velar por el cumplimiento de las leyes del estado, garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales y vigilar los espacios públicos.

Asimismo, estos grupos además atienden peticiones de colaboración de los ayuntamientos a las policías locales. Estas peticiones se realizan a través de las juntas locales de seguridad, las diferentes *consellerías* o la dirección general de la agencia de seguridad y respuesta a las emergencias. Atienden, además, al 112, ya sea a iniciativa propia o en colaboración con otras fuerzas policiales. Y en este ámbito, atienden llamadas en materia tanto de seguridad ciudadana, como de auxilio humanitario. Creo que... además me consta que por parte del Consell, o sea, la propuesta en materia de